

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 37/06.

Se hace saber a don Alexandro González Saro, con DNI número 72.077.789-K, cuyo último domicilio conocido es calle Monte, número 65, 39012 Santander (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 37/06, obra Resolución dictada con fecha 26 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Sancionar a don Alexandro González Saro, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de septiembre de 2006.—El director del Área P.A., Antonio Mañero García.
06/11973

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 50/06.

Se hace saber a don Ángel Madrazo Ruiz, con DNI número 72.171.873-N, cuyo último domicilio conocido es calle José María Cossio, número 11, 6º C, 39011 Santander (Cantabria), que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 50/06, obra Resolución dictada con fecha 29 de junio de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Sancionar a don Ángel Madrazo Ruiz, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado segundo de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el ilustrísimo señor director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de septiembre de 2006.—El director del Área P.A., Antonio Mañero García.
06/11974

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieron, en aplicación del R.D. Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación.

Nº EXPTEs.	INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
S-64-06	HIPÓLITO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ LA LLAMA, 1-2º E-TORRELAVEGA	30,05
S-87-06	LA NIÑA DE COLOMBIA, S.L.-CAFÉ DEL MERCADO HERNÁN CORTÉS, 1-SANTANDER	602,00
S-138-06	JESÚS ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ	300,52
S-148-06	CASIMIRO SÁINZ, 2-REINOSA FERNANDO PONCELA MALLO	3.000,00

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, calle Vargas, 53-cuarta planta, sección sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el BOC se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 27 de septiembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 5 de septiembre de 2006.

Santander, 5 de septiembre de 2006.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgues Mogro.
06/12000

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación, exposición pública del padrón de Agua y Basuras para el segundo trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el padrón correspondiente al 2º trimestre de agua y basura del año 2006.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de los de Santander, de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de citado impuesto, cuyo periodo voluntario abarcará del día 18 de septiembre de 2006, al 20 de noviembre del 2006, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Liérganes, en la cuenta 2066-0042-12-0100000075 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora, los recargos del período ejecutivo, y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 161.4, 22 y 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, (BOE número 302, de 18 de diciembre).

Liérganes, 11 de septiembre de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.

06/12191

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Aprobación, exposición pública de las liquidaciones de valores por recibo correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 13.3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha de siete de septiembre de 2006, se han aprobado las liquidaciones de valores por recibo correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio fiscal 2006, su exposición pública por plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas a favor de su derecho, y la apertura del período de cobro.

Asimismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas y en los artículos 62.3 y 160.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace constar que el Ayuntamiento de Piélagos procederá a la cobranza del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2006, de acuerdo con el siguiente calendario y forma de pago:

Período de cobranza: Desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2006, ambos inclusive.

Modalidad de ingreso:

- Los contribuyentes que hayan domiciliado sus pagos a través de bancos y cajas de ahorros, mediante domiciliación en la correspondiente cuenta.

- Los contribuyentes que no hayan domiciliado el pago, lo harán efectivo a través de las entidades de depósito que a continuación se relacionan, presentando el documento de cobro que le será remitido a su domicilio fiscal:

-BSCH: 0049-5337-44-2110103049.

-Banco Bilbao Vizcaya: 0182-5390-41-0000009170.

-Caja Cantabria: 2066-0063-96-0100000063.

-Caixa: 2100-1283-79-0200019337.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, así como, igualmente, se advierte que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación del presente edicto producirá efectos de notificación colectiva para todos los obligados tributarios, a excepción de los que lo sean por primera vez, en virtud de su nueva incorporación a la matrícula del impuesto.

Contra la resolución de Alcaldía aprobando de las liquidaciones de valores por recibo podrá presentarse recurso de reposición ante la Alcaldía, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 14.2.C) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses si es expresa, contados desde el día siguiente al de su notificación, y/o de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Piélagos, 7 de septiembre de 2006.—El alcalde, Jesús Angel Pacheco Bárcena.

06/12141

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Aprobación, exposición pública de la lista cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en relación con el artículo 77.7 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por Resolución de Alcaldía de fecha de siete de septiembre de 2006, se ha aprobado la Lista Cobratoria del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondiente al ejercicio 2006, ordenando su publicación en el BOC y su exposición pública durante el plazo de un mes a efectos de alegaciones.

Contra la presente aprobación de la Lista Cobratoria podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) y f) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública citado en el párrafo anterior.

Asimismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza reguladora del Impuesto y en los artículos 62.3 y 160.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace constar que el Ayuntamiento de Piélagos procederá a la cobranza del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2006 de acuerdo con el siguiente calendario y forma de pago:

Período de cobranza: Desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2006, ambos inclusive.

Modalidad de ingreso:

- Los contribuyentes que hayan domiciliado sus pagos a través de bancos y cajas de ahorros, mediante domiciliación en la correspondiente cuenta.

- Los contribuyentes que no hayan domiciliado el pago, lo harán efectivo a través de las entidades de depósito que a continuación se relacionan, presentando el documento de cobro que le será remitido a su domicilio fiscal:

-BSCH: 0049-5337-44-2110103049.

-Banco Bilbao Vizcaya: 0182-5390-41-0000009170.

-Caja Cantabria: 2066-0063-96-0100000063.

-Caixa: 2100-1283-79-0200019337.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, así como, igualmente, se advierte que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación del presente edicto producirá efectos de notificación colectiva para todos los obligados tributarios, a excepción de los que lo sean